

**FORMATO – N°03.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria (Centro de Costos)</b>	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
<b>Actividad</b>	C0166 – COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
<b>Meta Presupuestaria</b>	0003

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL – GPS Y CON RETRANSMISIÓN AL SIPCOP-M DEL MININTER PARA 02 UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETADE PLACAS EAE-780 Y AJW-780 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO VIA GPS PARA 02 UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETADE PLACAS EAE-780 Y AJW-780 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Permitir el monitoreo de las unidades vehiculares de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, y su vinculación al SIPCOP-M del Ministerio del Interior a los fines de darle cumplimiento al Compromiso N° 5, sobre la incrementación del Patrullaje Municipal por sector, de carácter obligatorio. Asimismo, implementar el servicio para maximizar el cuidado del patrimonio del Estado y disminuir costos de operación en las unidades vehiculares y/o motorizadas.

**3. BASES LEGAL:**

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
 Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025

Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Ley N° 7806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

ES LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, RASTREO Y MONITOREO SATELITAL PARA 02 UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX DE PLACAS EAE-780 Y AJW-780 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA. .

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
1	SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, RASTREO Y MONITOREO SATELITAL PARA 02 UNIDADES VEHICULARES TIPO CAMIONETADE PLACAS EAE-780 Y AJW-780 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA CON RETRANSMISIÓN AL SIPCOP-M DEL MININTER.	02 UNIDADES VEHICULARES (ANEXO 1)

EL PROVEEDOR que brinde el servicio de localización, rastreo y monitoreo satelital, debe otorgar como parte del servicio, equipos GPS de alta calidad internacional, los mismos que serán instalados en cada uno de los vehículos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, los dispositivos deben estar homologados por el MTC, deberá contar con una plataforma web y APP que nos permita tener interacción en tiempo real con dichos vehículos EL PROVEEDOR deberá ser propietario de la plataforma web y APP

**a. Funcionalidades de la plataforma web**

- La plataforma debe procesar la información en tiempo real y a la vez dibujar los trazos de recorrido por colores variables según rangos de velocidad: (aplicable a todo tipo de vehículo)
  - Azul de 0 hasta 30km/h
  - Verde mayor a 31km/h hasta 60km/h
  - Naranja mayor a 61km/h hasta 90/km/h
  - Rojo mayor a 90km/h.
- Al verificar la información del vehículo este debe de mostrar los 20 últimos reportes incluyendo, dirección, latitud, longitud y velocidad.
- La plataforma debe de recibir Notificaciones Eventos en tiempo real generándose pop-ups de diferentes formatos y sonidos para: Vehículo encendido/apagado, parada no autorizada, SOS y desconexión de energía, a su vez estas deben de ser configurables por el usuario para emitirse o no.
- Aplicativo móvil para el rastreo de vehículos disponible en el Playstore & Appstore acreditándose con el link de descarga en



la librería correspondiente.

- La plataforma debe de contar con un SLA del 99.98%.
- La plataforma debe de tener la opción de crear sub-usuarios de forma ilimitada
- El servicio debe de incluir la re-transmisión a tiempo real, ininterrumpida y en alta calidad la información de tracking de las unidades móviles a la OGTIC-MININTER, que correspondan a la normativa aplicable.
- Deberá contar con acceso a la plataforma web desde cualquier computadora con internet o equipo móvil (Smartphone).
- La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir la visualización y monitoreo en tiempo real de la ubicación de los vehículos en todo el territorio nacional.
- Dispositivo precisión mínima de dos (02) metros.
- La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir la transmisión/actualización de posición cada 10 segundos como máximo, cuando el vehículo se encuentre en movimiento y 3 minutos cuando este apagado.
- EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio de monitoreo y visualización de las unidades vehiculares en todo momento, las 24 horas del día en los siete (7) días de la semana durante el periodo de ejecución del servicio.
- Deberá mostrar ubicación, recorridos, velocidad, motor (encendido y apagado), Odómetro y horas de trabajo de cada una de las unidades.
- Visualización del nombre del conductor
- Visualización en pantalla múltiples de cuatro espacios y de nueve espacios.
- La plataforma web del PROVEEDOR deberá permitir alertas mediante notificaciones pop-ups, en la plataforma web y el APP para los eventos siguientes:

- ✓ Botón de pánico
- ✓ Desconexión de batería
- ✓ Exceso de velocidad
- ✓ Paradas no autorizadas
- ✓ Geo cercas, salida de vehículos
- ✓ Geo cercas, ingreso a zonas no autorizadas
- ✓ Evento de no transmisión vehicular
- ✓ Batería baja del dispositivo GPS
- ✓ Evento de no transmisión.



**b. Funcionalidades del Aplicativo Móvil**

- El APP móvil deberá de contar con la visualización y localización de las unidades en tiempo real.
- El APP móvil deberá de permitir la visualización mediante reporte de historial de recorrido con intervalos de fechas y horas configurables.
- El APP móvil deberá tener la opción crear un radio de 50 m cuando el vehículo está más de 10 minutos en un mismo lugar de forma manual o automática.
- El APP móvil deberá tener la opción de enviar comandos (acción) apagado o encendido vehicular.
- El APP móvil deberá permitir la visualización de la ubicación del vehículo en Google Maps, y deberá de tener la opción de obtener la distancia entre el vehículo y el usuario.
- El APP móvil deberá tener la opción de visualizar la información en vivo de Kilometraje, apagado/encendido, dirección y último reporte del GPS.
- El APP móvil deberá de tener la opción de visualizar todos los últimos eventos del vehículo.
- El APP móvil deberá de tener la opción de compartir la ubicación de los vehículos y/o unidades motorizadas, en tiempo real, desde 15 minutos hasta 24 horas.
- El APP móvil deberá de tener la opción de visualizar yocular el trazo que va estableciendo la unidad en tiempo real.
- El APP móvil deberá de tener la opción de configurar los puntos frecuentes de las unidades vehiculares.
- El APP móvil deberá de tener la opción de comunicarse de manera directa con la Central de Emergencia del Proveedor para cualquier tipo de novedad o incidencia que presenten las unidades, vía WhatsApp o por llamada.
- El APP móvil deberá de contar con la funcionalidad de cambiar la contraseña del inicio de sesión y visualizar los sub- usuarios que cuenten con acceso a la misma.

**c. Del módulo de itinerarios y reportes de gestión**

- La plataforma debe de consignar un módulo de alertas de mantenimientos preventivos y correctivos como cambio de llantas, bujías, soat, etc. El sistema notificará con 24 horas de anticipación del vencimiento del próximo mantenimiento mediante Pop-ups en plataforma de manera visual, previa configuración de la entidad.
- La plataforma debe de contener información histórica de todo el periodo del servicio.
- El PROVEEDOR debe de brindar un espacio de procesamiento exclusivo para la entidad y este realizará Backups diarios a prueba de recuperación de desastres tecnológicos.
- Almacenamiento de 3,000,000 eventos en el equipo GPS: Sin cobertura celular los eventos de ubicación cada minuto igual se deben generar y almacenar como mínimo 3,000,000 eventos en el equipo, que luego de tener cobertura celular se envíe la información.
- La plataforma debe de contar con los reportes de: Distancia diaria, distancia total, vehículo encendido, botón de pánico, direcciones y velocidades, excesos de velocidad con limite de 70km, 80km, 90km y 100km, Galones por kilómetros, y Viajes.
- La plataforma debe de contar con historiales de recorrido de forma gráfica y reproducible con mandos para avanzar y/o



retroceder la reproducción del historial del vehículo según las fechas establecidas por el área usuaria.

- La plataforma debe de generar distintos reportes de todos los vehículos en periodos de un mes en un plazo no mayor a 1 minuto.

#### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.
- Copia simple del registro vigente ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones- MTC en el registro de empresas Prestadoras de Servicio de Valor Añadido en la Sub modalidad de Suministro de Información, Mensajería de voz, Servicio de consulta y Almacenamiento y retransmisión de datos.

#### a. Requisitos y recursos a ser provistos del proveedor

El Proveedor deberá abastecer de equipos GPS, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- Los dispositivos de transmisión GPS deben de trabajar bajo las bandas 2G y 4G GSM/GPRS:850/900/1800/1900MHz y LTE-FDD: B2/B3/B4/B5/B7/B8/B28/B66 en los estándares de como mínimo GPRS o superior, el mismo que trabajará en una temperatura de operación de -20°C a +75°C.
- El dispositivo debe tener un grado de protección IP67
- Voltaje de funcionamiento de: CC 9 V - 90 V
- Comunicación de Datos vía: GSM y/o GPRS y/o UMTS y/o LTE.
- Protocolo de datos: TCP y/o UDP.

Sistema de posicionamiento por satélites: GPS+BDS, GPS y/o GLONASS, y/o GALILEO, y/o BEIDOU, y/o SBAS, y/o QZSS, y/o DGPS

Los dispositivos deben de tener capacidad de conectarse a un OBDII para el diagnóstico del vehículo.

La transmisión de datos debe de ser de 10 segundos cuando el vehículo esté encendido y cada 3 minutos cuando esté apagado.

- El dispositivo GPS debe tener una precisión de posicionamiento de  $\leq$  a dos (02) metros.
- El dispositivo GPS debe tener como mínimo 3 direcciones IP, para garantizar la correcta transmisión a los servidores de la data almacenada en el dispositivo.
- El dispositivo GPS debe de permitir el bloqueo del sistema eléctrico del vehículo de forma remota.
- El dispositivo GPS deberá tener una memoria flash interna de 8MB.
- El dispositivo GPS deberá aceptar una memoria externa de 64 GB y la capacidad para almacenar más de 3,000,000 eventos.
- El acelerómetro debe de estar incluido en el dispositivo ofertado para verificarse la velocidad y maniobras agresivas de la unidad.
- Los accesorios del GPS puestos deben de ser de alta calidad.
- Sensores del equipo GPS: De encendido de motor, corte de batería externa, de movimiento.
- Baterías de respaldo: En caso de corte de energía de la batería del vehículo, el dispositivo deberá contar con una batería de respaldo de mínimo de cuatro (04) horas consecutivas.
- El proveedor deberá de contar con la autorización vigente de distribución de la marca del equipo GPS ofertado emitido por el fabricante hacia el postor con el fin de garantizar su buen manejo y soporte del servicio a prestarse.
- La garantía del equipo GPS será durante todo el tiempo de servicio.
- El dispositivo GPS debe de contar con el odómetro homologado.
- Los equipos GPS deben de ser nuevos y de última generación, los mismos que serán verificados por el área usuaria antes de su instalación.
- Ante fallas reportadas se brindará un tiempo de solución de 24 a 48 horas.
- Los dispositivos GPS deben de conectarse con un OBD para la lectura de la información del Canbus y expedición a la plataforma, solo en caso los vehículos puedan expedir dicha data.
- El dispositivo debe de estar homologado por el MTC.
- Sera de total y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** contemplar todas las actividades, dispositivos en calidad de compra, componentes, accesorios y equipos (hardware de GPS, software y servicios) para brindar el correcto funcionamiento del servicio acorde a su propuesta económica y a los TDR.
- El Proveedor deberá adjuntar la documentación necesaria para la acreditación y cumplimiento de las características técnicas de los equipos GPS ofertados. La acreditación podrá ser mediante catálogos, folletos,



brochures, entre otra documentación técnica emitida por el fabricante o dueño de la marca, en los cuales se verifiquen las características técnicas de los equipos GPS ofertados. No se aceptará la declaración jurada del proveedor.

**b. Funcionalidades de plataforma de Seguimiento al compromiso N°5**

- EL PROVEEDOR deberá brindar la opción en la Plataforma web de realizar zonas distritales, zonas jurisdiccionales y zonas priorizadas a los fines de conocer el recorrido de las unidades en kilometraje y tiempo sobre el cumplimiento del compromiso N°5. Información que se transmite al SIPCOP-M, de igual manera debe tener la opción de informar mediante correos a un mínimo de tres (03) direcciones Email, y remitir diariamente de manera automatizada a la entidad sobre el cumplimiento de la retransmisión, detallado en kilómetros y tiempo recorrido por la unidad. Asimismo, una Plataforma que informe EN TIEMPO REAL los minutos y kilometraje acumulados por meta.
- La plataforma del PROVEEDOR, deberá de tener la capacidad de registrar la zona Distrital, las Priorizadas y las zonas Jurisdiccionales por turno detallado: Turno Mañana, Turno Tarde y Turno Noche.
- La plataforma del PROVEEDOR, deberá tener un mapa en vivo donde se visualice las unidades vinculadas al SIPCOP-M en el mapa y en listado de placas de rodaje.
- Sera de total responsabilidad del PROVEEDOR la correcta retransmisión a la OGTIC- MININTER.
- El PROVEEDOR, deberá tener la capacidad de almacenar la data retransmitida al SIPCOP-M, como respaldo ante cualquier caída del sistema ante el Ministerio de Interior, a los fines de garantizar la data realizada por las unidades vehiculares y/o motorizadas vinculadas al SIPCOP-M.



**c. Configuración del GPS por parte del Proveedor**

CAMPO	TIPO DE DATO	UNIDAD	DESCRIPCION
IMEI	String		Identificador del GPS
Fecha y Hora	Timestamp		Fecha y Hora del punto transmitido
Latitud	Float	Grados Decimales	Latitud del punto transmitido
Longitud	Float	Grados Decimales	Longitud del punto transmitido
Altitud	Float	Metros	Altitud del punto transmitido
Angulo	Integer	Grados	Angulo del punto transmitido
Velocidad	Float	Km/Hr	Velocidad del punto transmitido
Horas de Motor	Float	Hr	Horas del motor en funcionamiento del vehículo
Distancia	Float	Metros	Indica la distancia recorrida
Total Distancia	Float	Km	Indica el total de la distancia recorrida
Motion	Boolean		Indica si el vehículo esta en movimiento
Valid	Boolean		Indica si el punto transmitido es valido
Engine Hours	Float	Hr	Indica la cantidad de horas del motor
Ignition	Boolean		Indica si el vehículo esta encendido
Alarma	String		Descripción de la alarma
Ubigeo	String		Ubigeo de la Municipalidad de acuerdo a Google mapas

**d. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**• Soporte Técnico**

EL PROVEEDOR con el fin de prevenir observaciones que se puedan presentar durante la ejecución del servicio, EL PROVEEDOR podrá realizar dos (02) revisiones técnicas presenciales y/o remotas en caso de ser necesario durante el tiempo de la prestación del servicio, sin costo para las MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos. La programación será determinada por EL PROVEEDOR y/o la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA SANTA y notificada con un mínimo de dos (02) días de anticipación.

**• Capacitación y/o entrenamiento**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



EL PROVEEDOR realizara la capacitación al personal MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA Software” con entrega de materiales de enseñanzas, manual de usuarios, certificados y el empleo de insumos de ser el caso, con una duración mínima de tres (03) horas lectivas.

Dicho evento de capacitación ser realizara máximo dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de inicio/puesta en marcha del servicio, desarrollándose de manera virtual para la de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### Otras Obligaciones

EL PROVEEDOR brindara asistencia en la recuperación del vehículo en caso de robo comprobado utilizando la plataforma de monitoreo y reacción del personal del PROVEEDOR del servicio en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

EL PROVEEDOR deberá contar con registro vigente en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC en el “Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido” en la Sub modalidad Suministro de información, servicio de consulta, mensajería de voz, almacenamiento y retransmisión de datos.

## 8. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será ejecutado por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la instalación de los equipos GPS en las unidades vehiculares de la Coordinación de Transportes.

La instalación y puesta en marcha de los equipos GPS en cada uno de los vehículos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, será en de diez (10) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción de contrato o notificaciones de la orden de servicio.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

La instalación de los equipos GPS se efectuará en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, previa coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Los equipos GPS, se instalarán dentro de cada vehículo, en un lugar oculto y de difícil acceso para cualquier persona; y conectado a la batería principal del vehículo en forma directa e independiente.

Esta actividad será realizada por técnicos calificados para dicho trabajo.

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio se otorgará por la Oficina de Seguridad Ciudadana, que será regulada por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago será en soles y en un solo pago por el servicio anual (365) días calendario. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendario siguientes de notificada la orden de servicio y previa presentación de la factura y carta de labores por parte del proveedor. Según el Ítem 5, Alcances y Descripción del Servicio.

## 12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0,10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## 13. OTRAS PENALIDADES

El área usuaria, además de incluir la penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por retraso injustificado.

## 14. GARANTIAS

La garantía del servicio deberá ser de un (01) año, contado a partir del día siguiente de instalado el servicio.





**15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
  
SOB PNP(R) Leonidas Letona Gohring  
Jefe de Seguridad Ciudadana